

SE C P L A N

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**
4. Certificado N° 156 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas
5. Memorándum N° 691 de fecha 24.11.2023 del Director de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Propuesta Pública.
6. Memorándum N° 35 de fecha 23.01.2024 del Director de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación, actualizando datos de licitación.
7. Decreto N° 480 de fecha 24.01.2024., Aprueba Proyecto.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz contempla mejorar las calles, pasajes y caminos con la adquisición de Emulsión Asfáltica CRS-2, lo anterior, para la seguridad de peatones y los vehículos que se desplazan por la Comuna.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.005

DECRETO

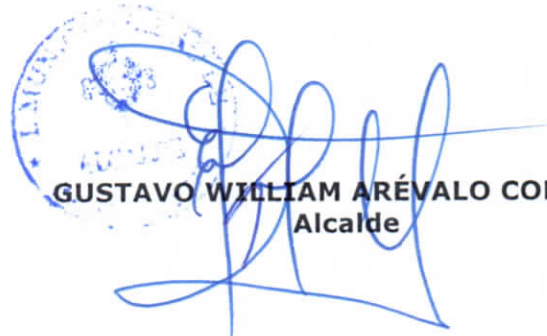
EXENTO N° 837

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominado **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, COMUNA DE SANTA CRUZ"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el **Director de Obras Municipales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MAPP/MARR/GAGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)